Memorando Nº

Manta,

Señores

**Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior**

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Presente. -

De acuerdo al Art. 13 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que establece la obligación de la Comisión de Evaluación del Concursode notificar el resultado del concurso a través de la Comisión técnica Institucional, y habiéndose recibido el informe técnico de todo el proceso***,*** en calidad de Presidente de la Comisión Técnica Institucional, presento a ustedes el informe correspondiente, en los siguientes términos:

1. De acuerdo a lo que establece el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se procedió a conformar la Comisión Técnica Institucional, a las 00H00 del 00 de xxxxxx de 20xx. (Anexo No. X).
2. Atendiendo lo que dispone el artículo 10 del reglamento Ibídem, se procedió a:
3. Analizar las solicitudes de concurso presentadas por las unidades académicas al rector, con su documentación de respaldo.
4. Emitir informe vinculante de las solicitudes presentadas para el inicio del concurso.
	1. Entregar al Órgano Colegiado Superior a través del señor rector el informe y la convocatoria para que se autoricen los concursos solicitados.
	2. Se analizaron las impugnaciones presentadas por los postulantes y se emitió informe conclusivo. (Ubicar este numeral si existieron impugnaciones)
5. El Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión ordinaria/extraordinaria No. Xxxxxx del xx de xxxxxxxx de 20xx, autorizó la realización de los concursos. (Anexo No. X).
6. La publicación de la convocatoria la realizó el rector cumpliendo los siguientes pasos:
	1. Se dispuso a la dirección de Comunicación e Imagen Institucional efectuar las gestiones necesarias para realizar las publicaciones acordes a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y artículo 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. (Anexo No. X, formato PHC-06-F-019)
	2. El señor Rector informó de la convocatoria a la Senescyt mediante oficio No. xxx de xx de xxxxxx de 20xx. (Anexo No. X)
	3. Se remitió la convocatoria a dos medios de comunicación escrito masivo (indicar nombre del periódico donde se publicó) (Anexo No. X publicaciones).
	4. Se público en los medios oficiales de la universidad. (anexar evidencias)
7. Se procedió a la recepción de la documentación de los postulantes en cada una de las Facultados o Extensiones, y las secretarias de acuerdo con lo que dispone el Art. 27 y 28 del Reglamento Ibídem, se realizó la entrega al presidente de la Comisión de Evaluación de los concursos, las copias certificadas de las publicaciones de la convocatoria y la nómina de participantes adjunta a las carpetas recibidas para participar en los concursos convocados. (Anexo No. X).
8. Conforme a lo que dispone el Art. 29 del Reglamento Ibídem, se procedió a la Instalación de las Comisiones de Evaluación de los Concurso, integradas por: tres docentes titulares de la Uleam como miembros internos, de los cuales uno es el presidente de la Comisión, y dos docentes titulares de otras Universidades o Escuelas Politécnicas como miembros externos, con experiencia y afinidad en las asignaturas, materia del concurso; y, la secretaria de la Unidad Académica, en calidad de secretaria ad-hoc de la Comisión. (Anexos No. X, se entregan XX actas de instalación).
9. Se procedió a la revisión de las carpetas para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para pasar a la fase de méritos, de acuerdo a lo que señala el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Art. 30 de los Requisitos generales, que estable: **“*Los aspirantes a los concursos para acceder a la titularidad en la ULEAM, deberán presentar fotocopia a colores de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente, su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los merecimientos, como son: experiencia, formación, publicaciones y los demás exigidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y en este reglamento.-No se podrá considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades españolas en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios…- Los postulantes extranjeros…para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años y haber cumplido el respectivo concurso de merecimientos y oposición”***.

 Paralelamente se procedió a la calificación de los méritos. (Anexo No. X, se entregan XX documentos correspondiente a XX participantes y XX actas de calificación de los méritos).

1. Se publicó resultados en la página web de la universidad y se notificó a los participantes a través del correo electrónico y de manera personalizada, (Anexo No. XX, se adjuntan XX confirmaciones de correo leído y/o constancia de oficio recibidos).
2. Los participantes que no estuvieron de acuerdo con los resultados en la fase de méritos presentaron impugnación ante el Consejo de Facultad/Extensión, quienes a través de resolución notificaron a los participantes. Aquellos participantes que no estuvieron conformes con la decisión presentaron en segunda instancia su impugnación a los resultados ante esta Comisión técnica Institucional, la decisión y resultados definitivos fueron comunicados a los participantes a través de un informe conclusivo. (Anexo No. XX, se adjuntan XX resolución e informe a la impugnación de resultados de la fase de méritos).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARRERA** | **CATEGORÍA** | **ASIGNATURA** | **PARTICIPANTE** | **RESOLUCIÓN** |
|  |  |  |  | Aprobada / Rechazada |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

 (Incluir este numeral si existió impugnación, caso contrario ubicar el siguiente o eliminarlo)

1. No existió impugnación a los resultados de la fase de méritos.
2. Concluidos los plazos señalados en el cronograma para la impugnación de resultados a la fase de méritos, de acuerdo a lo que señala el Reglamento Ibídem artículos 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 34, se llevó a cabo la fase de oposición y su calificación. (Anexo No. XX, se adjuntan XX actas de calificación fase de oposición).
3. Se publicó resultados de la fase de oposición en la página web de la universidad y se notificó a los participantes a través del correo electrónico y de manera personalizada, (Anexo No. XX, se adjuntan XX confirmaciones de correo leído y/o constancia de oficio recibidos).
4. Los participantes que no estuvieron de acuerdo con los resultados en la fase de oposición presentaron impugnación ante el Consejo de Facultad/Extensión, quienes a través de resolución notificaron a los participantes. Aquellos participantes que no estuvieron conformes con la decisión presentaron en segunda instancia su impugnación a los resultados ante la Comisión técnica Institucional, la decisión y resultados definitivos fueron comunicados a los participantes a través de resolución e informe conclusivo. (Anexo No. XX, se adjuntan XX resolución e informe a la impugnación de resultados de la fase de oposición).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARRERA** | **CATEGORÍA** | **ASIGNATURA** | **PARTICIPANTE** | **RESOLUCIÓN** |
|  |  |  |  | Aprobada / Rechazada |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

 (Incluir este numeral si existió impugnación, caso contrario ubicar el siguiente o eliminarlo)

1. No existió impugnación a los resultados de la fase de oposición.
2. De acuerdo al Art. 38.- Resultados, del reglamento Ibídem que estable: ***“La Comisión de Evaluación del Concurso, elaborará el acta Final del Concurso de Merecimientos y Oposición, en el que se hará constar los resultados obtenidos por los concursantes en las fases de méritos y oposición, más los puntajes por acciones afirmativas a las que haya lugar, y el puntaje adicional por prestar servicios a la institución…, ubicándolos en orden descendente desde el mayor puntaje obtenido, notificará los resultados a los postulantes y dispondrá a la Secretaria de la unidad académica la publicación de los resultados en las carteleras de la Facultad. El secretario/a Ad-hoc de la Comisión de Evaluación del Concurso sentará razón en la que conste el día y hora de la publicación”,*** posterior a los plazos señalados en el cronograma para la impugnación de resultados a la fase de oposición,se procedió a elaborar el acta final del concurso, notificar a los concursantes y publicar los resultados en la cartelera de la Facultad y en la página web institucional (Anexo No. X, se adjunta el acta final de calificación, XX confirmaciones de correo leído y formulario de publicación de resultados finales en cartelera y página web institucional).
3. Se procedió a declarar a los ganadores de los concursos (Anexo No. XX, se adjuntan actas de ganadores de los concursos). Los resultados obtenidos son los siguientes:

|  |
| --- |
| **FACULTAD:** |
| **No. Partida** | **Categoría** | **Asignatura** | **Carrera** | **Participantes** | **Total Méritos** | **Total Oposición** | **Total** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **FACULTAD:** |
| **No. Partida** | **Categoría** | **Asignatura** | **Carrera** | **Participantes** | **Total Méritos** | **Total Oposición** | **Total** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **FACULTAD:** |
| **No. Partida** | **Categoría** | **Asignatura** | **Carrera** | **Participantes** | **Total Méritos** | **Total Oposición** | **Total** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

Particular que comunico a ustedes para que se proceda de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 52 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior: “Una vez determinado el ganador del concurso, el órgano colegiado académico (sic) superior de las universidades y escuelas politécnicas … notificará el resultado a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión del cargo en las instituciones públicas…En el nombramiento o contrato, según el caso, se dejará constancia del resultado del concurso de méritos y oposición del cual fue ganador, señalando las fechas en las que se llevó a cabo y la fecha de inicio de actividades como personal académico de la institución de educación superior.”

Atentamente,

**…………………………………………………..**

(Nombres y Apellidos)

Presidente Comisión Institucional

|  |  |
| --- | --- |
| *Elaborado por:* |  |